

La Puebla de
Alfindén



Pastriz

Osera de Ebro



Nuez de Ebro

Alfajarín



Villafranca de Ebro

MANCOMUNIDAD **Ribera Izquierda del Ebro**

ACTA DE SELECCIÓN DE PERSONAL, BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES DEPORTIVOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO, POR CONCURSO DE MÉRITOS CON ARREGLO AL BAREMO APROBADO.

Conforme a lo dispuesto en la Base sexta de las aprobadas para la creación de una Bolsa de trabajo de monitores deportivos para prestar servicios en la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro por Decreto de Presidencia de 23/9/2009, una vez terminado el plazo de presentación de instancias, una vez dictada Resolución de Presidencia de 25/1/2010 aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, una vez finalizado el plazo para la subsanación de deficiencias dado a aquellos aspirantes inicialmente y convertida en definitiva la lista de aspirantes, se constituye el tribunal dispuesto en las Bases aprobadas para la valoración de méritos conforme al baremo aprobado en la base quinta y seleccionar por concurso de méritos al personal incluido en la Bolsa.

El Tribunal queda constituido en la fecha de hoy en el salón de sesiones de la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro por los siguientes miembros, con voz y voto:

Presidente: Funcionario con Habilitación de carácter estatal, d. Jesús Manuel Lacuey Soláns.

Secretario: Coordinador del SCD de MRIE, d. Sergio Blasco Laga.

Vocales: Un técnico de MRIE, d. Alberto Barrio Recalde; un Técnico deportivo que preste servicios en el ámbito de la Mancomunidad Central de Zaragoza, no comparece ni el titular ni el suplente; un administrativo de MRIE. d^a Raquel Vidal Villagrasa.

Queda validamente constituido el Tribunal con la presencia de cuatro miembros, estando presentes la Presidencia y Secretaría del mismo. Las decisiones se tomarán por mayoría, resolviendo todas las dudas que puedan surgir en la aplicación de las bases, así como la forma de actuar en los casos no previstos. El Tribunal se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22 y ss. De la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Seguidamente se procede a iniciar el procedimiento de selección con arreglo al siguiente Baremo de méritos contenido en la Base quinta:

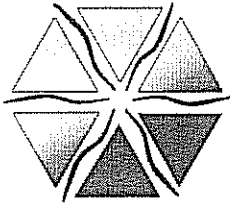
** Formación: Se valorará hasta un máximo de 6 puntos: por estudios o cursos llevados a cabo en entidades públicas u homologadas, directamente relacionados con el trabajo a desempeñar:*

a) *Formación Académica:*

- *Licenciatura en Ecuación Física: 4 puntos*

- *Diplomatura en Magisterio (especialidad Educación Física): 3 puntos*

- *TAFAD: 2.5 puntos*



La Puebla de
Alfindén



Pastriz

Osera de Ebro



Nuez de Ebro

Alfajarín



Villafranca de Ebro

MANCOMUNIDAD **Ribera Izquierda del Ebro**

- Grado Medio de Técnico en Conducción de Act. Físico-Deportivas: 1,5 puntos

b) Titulaciones Deportivas:

1. -De 20 a 100 horas: 0,5 puntos.
2. -De 101 a 200 horas: 1 punto.
3. -De 201 a 300 horas: 1,5 puntos.
4. -De 301 horas o más: 2 puntos.

**** Experiencia profesional:** Se computará por meses naturales enteros o periodos de 30 días no consecutivos cotizados a Seguridad Social, reduciéndose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. Se valorará hasta un máximo de 8 puntos:

- -Trabajo la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro en tareas relacionadas con la actividad deportiva: 0,6 puntos/mes natural , o por cada 30 días cotizados no consecutivos.
- -Trabajo en entidades públicas como monitor de actividades deportivas: 0,4 puntos/mes natural , o por cada 30 días cotizados no consecutivos.
- -Trabajo en entidades privadas en tareas relacionadas con la actividad deportiva: 0,2 puntos/mes natural , o por cada 30 días cotizados no consecutivos.

Dichos extremos se acreditarán mediante:

- -Mediante fotocopia compulsada de los títulos ó certificaciones que acrediten los cursos realizados.
- -Certificación oficial expedida por la Administración Pública correspondiente. Deberá quedar acreditado, la duración de los servicios prestados, la jornada laboral y las funciones realizadas por el solicitante en dicho puesto de trabajo
- -Certificación favorable expedida por la entidad que presta el servicio al centro de trabajo o domicilio en donde ha estado prestando sus servicios el/la trabajador/a. Deberá quedar acreditado, la duración de los servicios prestados, la jornada laboral y las funciones realizadas por el solicitante en dicho puesto de trabajo.
- -Contratos laborales y certificado de vida laboral. Deberá quedar acreditado, la duración de los servicios prestados, la jornada laboral y las funciones realizadas por el solicitante en dicho puesto de trabajo.

Una vez valorados los méritos presentados y comprobada la documentación acreditativa de los mismos, se presenta el resultado en folio anexo por orden de puntuación de los aspirantes admitidos, quedando constituida la Bolsa de trabajo referida cuya vigencia persistirá en tanto no se apruebe una nueva y se estime necesario su mantenimiento:

La anexa valoración se expondrá en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad y su página "web", procediéndose a la contratación por dicho orden y con arreglo a lo dispuesto en la Base octava.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente Acta, en Alfajarín, 5 de febrero de 2010.

Presidente

Vocales

Secretario.

REQUISITOS		FORMACION ACADEMICA (max. 6 ptos)						VALORACIONES					
NOMBRE	DNI / Nif	Permiso B	Licenciado EF 4p.	Maestro EF 3p.	Tafad 2.5p	Grado Medio 1.5 p	20 a 100h (0,5 pto)	101 a 200h (1 pto)	201 a 300h (1'5 pto)	301 o más h (2 pto)	Mancomunida d 0/6 p/m	EXPERIENCIA (maximo 8 p.)	
												ent. Publicas 0,4 p/m	ent. Privadas 0,2 p/m
1	CARMEN Mª CHARLES SARRADELL	SI	4				2	1	1,5			4	1,2
2	DAVID TONDA OTERO	SI			1,5								0,6
3	MIGUEL LORENZO HERVERA	SI								2			
4	MARTA BONA CATALAN	SI		3		3,5	2	2	1,5			17,6	
5	MARIA GARCIA LATASA	SI		3		3	4	4		2		9,3	
6	MARINA ROYO IBAÑEZ	SI			2,5	0,5	1						
7	LUIS MIGUEL IBAÑEZ RUEDAS	SI				0,5							
8	JAVIER AGORRETA SANZ	SI				1				2		1,2	
9	MARIO BORDONADA MARTINEZ	SI			2,5		3					8,4	
10	MARIA TREMOSA LUÑO	SI		3		3,5	2						2,8
11	Fº JAVIER LOPEZ SANCHEZ	SI											
12	VICTOR CAMPO MARQUINO	SI	4									0,4	17,7
13	Mª ANGEL PAÑOS JARIA	SI								2			

- 1 VICTOR CAMPO MARQUINO 14
- 2 MARTA BONA CATALAN 14
- 3 MARIA GARCIA LATASA 14
- 4 MARIO BORDONADA MARTINEZ 13,5
- 5 CARMEN Mª CHARLES SARRADELL 11,2
- 6 MARIA TREMOSA LUÑO 8,8
- 7 JAVIER AGORRETA SANZ 4,2
- 8 MARINA ROYO IBAÑEZ 4
- 9 DAVID TONDA OTERO 2,1
- 10 MIGUEL LORENZO HERVERA 2
- 11 Mª ANGEL PAÑOS JARIA 2
- 12 LUIS MIGUEL IBAÑEZ RUEDAS 0,5
- 13 Fº JAVIER LOPEZ SANCHEZ 0